



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES
DEMANDANTE: RAMIRO VESGA
DEMANDADO: MARINA JAIMES RANGEL
RADICACION: 5400131600052020-00267-00
FECHA PROVIDENCIA: CINCO (05) DE MARZO DE 2021.

Al Despacho le proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponde.

Teniendo en cuenta el registro civil de nacimiento aportado por la apoderada judicial de la señora Marina Jaimes Rangel, este Estrado Judicial dispone tenerlo por agregado al expediente y ordena que se expida el respectivo oficio comunicando la cesación de efectos civiles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No 037 de fecha 08/03/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. del P.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffa8411c9f7a5133d4dbb381c2f8ce7d474ef39c3e4b0ed464845227f0d5a79b

Documento generado en 05/03/2021 10:08:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>